

7459 ORDEN de 1 de marzo de 1978 por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad, en virtud de concurso-oposición, a los señores que se citan para la disciplina de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) para provisión de dos plazas de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1978).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento
1	Guilemany y Casademón, José María	A44EC2620	23 ene 1947
2	Trilleros y Villaverde, Juan Antonio	A44EC2621	12 jun 1947

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7460 ORDEN de 7 de marzo de 1978 por la que se nombran Profesores agregados de I. N. E. M. y se destina provisionalmente a Profesores procedentes de cursillos de selección y perfeccionamiento de 1933 y 1936, integrados por Orden ministerial de 2 de enero de 1978 en el Cuerpo de Profesores Agregados.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por los Profesores procedentes de cursillos de selección y perfeccionamiento de 1933 y 1936, integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por Orden ministerial de 2 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21) en que solicitan destino provisional, obligándose a participar en cuantos concursos de traslado se convoquen hasta obtener destino en propiedad, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de integración,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de I. N. E. M. a los Profesores que se citan en el anexo de esta Orden, adjudicándoles número de Registro de Personal y destino provisional.

2. Los Profesores cuyo nombramiento se realiza a través de la presente Orden ministerial deberán tomar posesión de los destinos, que con carácter provisional por la misma se les confieren en el plazo reglamentario de un mes, según preceptúa el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ante la Delegación Provincial respectiva.

3. Los Profesores nombrados quedan obligados a participar en cuantos concursos de traslado se convoquen hasta obtener destino en propiedad.

4. Contra la presente Orden podrá interponerse el recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matias Valles Rodriguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Número de Registro	Nombre de los interesados	Asignatura	Instituto
A12EC7246	D. Ernesto Marco Ferrer	Dibujo	«Cid Campeador», Valencia.
A12EC7247	D. Guillermo Taboada Intante	Dibujo	«Santa Teresa», Madrid.
A12EC7248	D.ª María Paz Bermejo Zuazua	Francés	«Pérez de Ayala», Oviedo.
A12EC7249	D. J. Fernando Espino Valencia	Francés	«García Moreán», Madrid.
A12EC7250	D. Luis Díaz González	Física y Química	«Eusebio Da Guardia», La Coruña.
A12EC7251	D. Gregorio Ramón Cebrián	Física y Química	«N. S. de la Almudena», Madrid.
A12EC7252	D. Ignacio Bolívar Izquierdo	Ciencias	«N. S. de la Almudena», Madrid.
A12EC7253	D. M. Pérez Beato Oliver	Matemáticas	«Santa Teresa», Madrid.
A12EC7254	D. Arturo Lorenzo Arriero	Dibujo	«Conde Orgaz», Madrid.
A12EC7255	D. M. Abizanda Ballabriga	Latín	«Quevedo», Madrid.
A12EC7256	D.ª Susana Sanz Vega	Latín	«Lope de Vega», Madrid.
A12EC7257	D. Juan Ribalta Ventura	Física y Química	«Eugenio D'Ors», V. del Penedés.

MINISTERIO DE TRABAJO

7461 REAL DECRETO 482/1978, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Manuel Enciso Berdejo en el cargo de Delegado de Trabajo de Málaga.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que don Manuel Enciso Berdejo cese, a petición propia, como Delegado de Trabajo de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

7462 ORDEN de 6 de marzo de 1978 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera, referida al 1 de julio de 1977, del Cuerpo Especial de Letrados Sindicales del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.

A los efectos del artículo 1.º, 2, del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Letrados Sindicales del Organismo Autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, referida al 1 de julio de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos, y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden, los interesados podrán formular directamente ante el Ministro de Trabajo, Presidente del Consejo de Administración de AISS, las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

CALVO ORTEGA